



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **L 01731**
NEUQUEN, 16 ABR 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 3317-M/2012, originado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 68/2012 de fecha 30 de marzo de 2012 obrante a fs. 1, el Subsecretario de Prensa y Comunicación, solicita el reintegro de gastos por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) según factura tipo B N° 0001-00000038 de la firma El Panal TV Producciones S.A., contando con el V°B° del Secretario del Área;

Que dicho gasto corresponde por la producción fotográfica y video de eventos en la Ciudad de Córdoba, con motivo del viaje que realizó junto al Intendente Municipal;

Que por Pase N° 284/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Impresión y Publicación de los Actos de Gobierno", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 1775;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

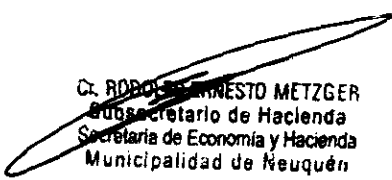
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) en carácter de reintegro, al Sr. **JOSE LUIS PACHECO**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

Es
Es copia

fdo:Artaza


C. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

